



TAULA CATALANA  
PER LA PAU I ELS  
DRETS HUMANS  
A COLÒMBIA

Sr. Juan Felipe Harman Ortiz  
**Director Agencia Nacional de Tierras**

Sra. Jhenifer Mojica  
**Ministra de Agricultura**

Sr. Luís Fernando Velasco  
**Ministro del Interior**

Sr. Franklin Castañeda  
**Director de DDHH del Ministerio del Interior**

Sr. Otty Patiño  
**Alto Comisionado para la Paz**

Sr. Ricardo Bonilla  
**Ministro de Hacienda y Crédito Público**

Sr. Gustavo Petro  
**Presidente de la República**

Barcelona, febrero de 2024

Reciban un cordial saludo de la Taula catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, plataforma conformada por más de 30 entidades que trabajamos por la paz y los derechos humanos en Colombia desde Catalunya (Estado español).

En primer lugar queremos trasladar nuestras felicitaciones por los avances alcanzados en relación a la política de paz total y los animamos a superar los retos persistentes para que la paz se haga real, estable y duradera.

A través de esta comunicación queremos exhortarlos a que se pueda **avanzar en la implementación de todas las medidas dictadas en la sentencia T052 de 2017 de la Corte Constitucional** y siguientes sentencias del Tribunal Superior de Cúcuta por incidente de desacato por incumplimiento de la orden constitucional – Acta de sesión No. 640 del 13 de diciembre de 2019 y Providencia N.º AT-TSC-P-2021-0905 de 28 de junio de 2021- con relación a la conformación de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) del Catatumbo.

Colombia, a través del reconocimiento en su Constitución del Campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, así como a través de la



ratificación del Tratado de Escazú, ha puesto de manifiesto la relevancia que ocupa en su agenda la defensa de la tierra, del territorio y del medioambiente, y el papel fundamental que juega el campesinado en ella. Este protagonismo se reconoce además en el Acuerdo de Paz de 2016 y en particular en el punto 1 de Reforma Rural, que tanto a nivel de Estado español como de la Unión Europea se ha apoyado política y financieramente. En este marco, la sentencia es concebida como un eje estructural para el Catatumbo y su ordenamiento territorial, recientemente declarado piloto de paz por el actual gobierno. La importancia de esta, así como los incidentes de desacato ocurridos en el gobierno anterior, refuerzan la necesidad de continuar con los compromisos que el actual gobierno ha asumido con el campesinado y las comunidades indígenas del territorio.

Conocemos de primera mano la experiencia de la Asociación de Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) y su apuesta de construcción de una Zona de Reserva Campesina en el Catatumbo, entendida como espacio intercultural donde las diferencias sociales, económicas, políticas, étnicas y de género se respetan y se integran en torno a la defensa del territorio y los recursos naturales, el rechazo a la fumigación de los cultivos de uso ilícito y el cuidado del medio ambiente.

Sostener desde el Gobierno y el Estado iniciativas de esta envergadura es la muestra de una real apuesta para la construcción de Paz en los territorios. Para ello, respetuosamente exhortamos a avanzar con la mayor celeridad posible, según corresponda a cada entidad, en la implementación integral de la mencionada sentencia, para que un territorio tan duramente afectado por el conflicto armado como es el Catatumbo pueda contar con una sociedad civil fortalecida y capaz de sostener iniciativas de construcción de paz duraderas.

Saludos cordiales,

**Taula catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia**